

DERECHO PARA PUERTOS DEPORTIVOS

BA Barcelona Abogados, ofrece un servicio jurídico y económico a todos los concesionarios de los Puertos Deportivos de España.

[Página principal](#) | [Dónde Estamos](#) | [Contactos](#) | [Nuestros Servicios](#)

Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.



Jaume Prats

Finalmente ha salido publicada en el BOE el Texto refundido de la Ley de puertos cuya aprobación anunciamos en un anterior Post.

El texto refundido aprobado pretende incentivar la competitividad y la eficiencia con mayor libertad tarifaria y refuerza el libre acceso a la prestación de los servicios portuarios, además de impulsar la sostenibilidad medioambiental, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

Según el Gobierno los ejes de la nueva Ley de Puertos son:

- Mayor libertad tarifaria
- Estricto control económico-financiero
- Puertos más atractivos para la iniciativa privada
- Condiciones de competencia garantizadas
- Puertos más competitivos en una economía global
- Calidad y eficiencia como claves de futuro
- Puertos comprometidos con el entorno socioeconómico
- Mayor autonomía de gestión, bajo el liderazgo del presidente
- Plena integración de los puertos en el sistema de transporte
- Una decidida apuesta por la sostenibilidad

Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Jaume Prats
Barcelona Abogados

Publicado por BA, Barcelona Advocats

[Recomendar esto en Google](#)

Etiquetas: Ley 33/2010, Ley 48/2003, ley de puertos

0 comentarios:

Publicar un comentario en la entrada

BA, BARCELONA ABOGADOS

c/ Pau Claris 162, 2, 08037 Barcelona
tel. 93.488.10.50 fax. 93.215.62.37

Contacta con los Socios Lourdes Aran,
Jaume Prats y Joan Hidalgo

BA , nº 1 en Servicios Jurídicos y
económicos a los Puertos Deportivos.

BUSCAR EN ESTE BLOG

con la tecnología de

POSTS



APROBADO EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO

Jaume Prats El Consejo de Ministros de 2 de septiembre de 2011 ha aprobado el Texto Refundido de la nueva Ley de Puertos. El camino in...



SELENA ADVOCATS ASSOCIATS
Sòcies 162 2n 4o
Espanya
+34 93 488 10 50
+34 93 215 62 37

IVA de los Amarres para embarcaciones deportivas: consulta V1938-10

La consulta V1938-10 ratifica los últimos criterios seguidos por consultas de agosto de 2010 sobre el IVA aplicable a la cesión de los derec...



Encuentro de Puertos Deportivos

Jaume Prats Un año mas BA, Barcelona Abogados acude al encuentro de puertos deportivos en Madrid. Primero trataremos la ley 33/2010 que ...



Embargo preventivo de buques

Evelyn Lagunas El Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio ...



Modificación de la ley de costas.

Jaume Prats Como os avanzamos, en nombre de la Federación Española de Asociaciones de Puertos Deportivos y Turísticos (FEAPDT) y gracias ...



Consulta Vinculante de IVA al 7 % o al 16 % (Advertencia: Hay 2 nuevas consultas de agosto de 2010 y 1 de febrero de 2011 que entienden que el IVA aplicable es el tipo general del 18 %)

Loudes Aran La Dirección General de Tributos ha dictado consulta vinculante e



Comentar como:

[Página principal](#)

[Entrada antigua](#)

Suscribirse a: [Enviar comentarios \(Atom\)](#)

informa que: A) Estarán exentos l os servicios prestados...

ARCHIVO DEL BLOG

▼ 2011 (18)

▼ octubre (2)

[Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembr...](#)

[Encuentro de Puertos Deportivos](#)

▶ septiembre (3)

▶ agosto (1)

▶ julio (2)

▶ junio (2)

▶ mayo (2)

▶ abril (1)

▶ marzo (1)

▶ febrero (2)

▶ enero (2)

▶ 2010 (6)

▶ 2009 (4)

MI LISTA DE BLOGS



[Barcelona Abogados](#)
Hace 1 mes.

METEOROLOGÍA



[BARCELONA ABOGADOS](#)

FEAPDT



[Federación Española de Asociaciones de Puertos Deportivos y Turísticos](#)



[Barcelona](#)